

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8813** Orden HAP/1432/2012, de 26 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Sr. Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en el Registro General, (calle Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de junio de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Juan Ignacio Romero Sánchez.

**ANEXO I**  
**Relación de puestos**

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción		
							AD	GR	Cuerpo
1	3099701	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA Dependencia del Área de Agricultura y Pesca	1	28	11.769,24	MÁLAGA	A1	A1	
2	5038085	Jefe/ Jefa de Dependencia SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA Secretaría General	1	26	10.580,50	MÁLAGA	A1	A1/A2	
3	1635276	Jefe/ Jefa de Unidad contra la violencia sobre la Mujer (FC1) SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA Dependencia del Área de Industria y Energía	1	27	11.055,94	ALMERÍA	A3	A1	
4	2658832	Jefe/ Jefa de Dependencia DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA Secretaría General	1	28	11.769,24	SEVILLA	A3	A1	EX11
5	2661270	Jefe/ Jefa de Unidad Protección Civil DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO Área Funcional de Alta Inspección de Educación	1	30	15.723,54	TOLEDO	A3	A1	
6	5065790	Director / Directora del Área DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA Secretaría General	1	26	10.580,50	TOLEDO	A3	A1/A2	EX11
7	3615873	Jefe/ Jefa de Servicio contra la violencia sobre la Mujer DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA Subdelegación	1	15	7.060,20	CUENCA	AE	C1/C2	
8	947603	Secretario/ Secretaria de Subdelegado del Gobierno SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA Secretaría General	1	29	17.488,10	CUENCA	AE	A1	
9	1976851	Secretario/ Secretaria General DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN Dependencia del Área de Agricultura	1	28	11.769,24	LEÓN	A1	A1	

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Especifico	Localidad	Adscripción		
							AD	GR	Cuerpo
10	5038102	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA Secretaría General	1	26	10.580,50	ZAMORA	A6	A1/A2	
11	4786323	Jefe/ Jefa de Unidad contra la violencia sobre la Mujer SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS Dependencia Provincial del Área de Sanidad y Política Social	1	28	11.769,24	BURGOS	A1	A1	
12	5038096	Jefe/ Jefa de Dependencia (1140,1150,1160) SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS Secretaría General	1	26	10.580,50	BURGOS	A3	A1/A2	
13	3094363	Jefe/ Jefa Unidad contra la Violencia sobre la Mujer SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA Dependencia del Área de Industria y Energía	1	27	11.055,94	ÁVILA	A1	A1	
14	5038105	Jefe/ Jefa de Dependencia DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA Secretaría General	1	26	10.580,50	TARRAGONA	A3	A1/A2	

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTÓNOMICA

A3: ADMINISTRACIÓN DE ESTADO, AUTÓNOMICA Y LOCAL.

A6: ADSCRIPCIÓN INDISTINTA FUNCIONARIOS INCLUIDOS LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO Y MIEMBROS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

FC1: ADSCRITOS TAMBIÉN AL PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

EX11: EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS GRUPOS DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, REGULADO EN EL ARTÍCULO 12.3 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL NO SANITARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AEREO Y METEOROLOGÍA.

1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

1150: LICENCIADO/A EN FARMACIA.

1160: LICENCIADO/A EN VETERINARIA.

## ANEXO II

### Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:		
Domicilio, calle y número:			Localidad:		Provincia:		Teléfono:
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:				Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... («BOE» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid, ..... de ..... de .....

SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.